

CONTENIDO

Proyecto de acta

- 2** De la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el martes 9 de febrero de 2021, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Convocatorias

- 9** De la Comisión de Derechos Humanos, a la decimotercera reunión ordinaria, en modalidad semipresencial, que se realizará el miércoles 10 de febrero, a las 10:00 horas
- 9** De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la cuarta sesión extraordinaria, con carácter de urgente, que se efectuará el miércoles 10 de febrero, en modalidad semipresencial, a las 12:00 horas
- 10** De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a la decimocuarta reunión plenaria, por celebrarse el miércoles 10 de febrero, a las 15:00 horas
- 10** De la Comisión de Puntos Constitucionales, a la vigésima primera reunión plenaria, en modalidad semipresencial, que tendrá verificativo el jueves 11 de febrero, a las 9:00 horas
- 11** De la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

- 13** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 15** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Invitaciones

- 17** De la Comisión de Igualdad de Género, a la presentación del memorando de entendimiento entre Onu-Mujeres y la Cámara de Diputados, relativo a la iniciativa *Spotlight*, que tendrá verificativo, de manera virtual, el miércoles 10 de febrero, de 12:00 a 13:30 horas
- 17** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas

Proyecto de acta

DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRADA EL MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos veintiséis diputadas y diputados, a las once horas con diez minutos del martes nueve de febrero de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia informa a la asamblea que, en pasadas fechas, han fallecido diversas personas relacionadas con esta soberanía, por lo que, a nombre de la Mesa Directiva, externa sus condolencias a los familiares y amigos de éstas, por la pérdida de sus seres queridos, a saber:

Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, quien fuera diputada federal del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, impulsora de las relaciones estrechas de diplomacia parlamentaria con Japón, a través de sus esfuerzos como presidenta del Grupo de Amistad México-Japón, diputada local en el Congreso de Guanajuato, maestra normalista, conferencista y empresaria, fallecida el día anterior; la ciudadana Gloria Ruiz Ávila, madre de la diputada Maribel Martínez Ruiz; y el ciudadano Luis Rubén Montalvo Luna, hermano del diputado José Luis Montalvo Luna.

Acto seguido, invita a la asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las personas antes referidas.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que se solicitó modificación de turno a diversas iniciativas, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de las iniciativas. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De las diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Ximena Puente de la Mora, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Coordinación Nacional del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por la que informa que designó a la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, como coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) De las Universidades Politécnica del Golfo de México; de Sonora; Autónomas de los estados: de México, Tamaulipas, de Morelos y de Occidente, por las que remiten los informes de resultados de las auditorías externas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre del año dos mil veinte. Se turnan a las Comisiones de Educación; y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

f) Del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por la que remite copia del Informe de Actividades y Resultados de la Gestión, que se envía al Fiscal General de la República, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2020. Se turna a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día, es la declaratoria de reforma constitucional, en materia de fuero. La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios recibidos por parte de las legislaturas de las entidades federativas, a efecto de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la asamblea que se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de dieciocho votos aprobatorios al decreto por el que se reforman los artículos ciento ocho y ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados los artículos ciento ocho y ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Para referirse al tema, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y a los diputados: Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom; Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín

Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional; Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional; y Aleida Alavez Ruiz, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

La Secretaría informa a la asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Deporte, por el que se reforma el artículo ciento diez de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- De la Comisión de Vivienda, por el que se reforma el artículo sesenta y uno de la Ley de Vivienda.
- De la Comisión de Vivienda, por el que se reforman los artículos setenta y uno, y setenta y ocho de la Ley de Vivienda.
- De la Comisión de Pesca, por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Deporte, por el que se reforma el artículo ciento diez de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Ernesto Vargas Contreras, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad con lo que establece el artículo

trece, numeral uno, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, de Morena.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la asamblea que otorgará dos minutos más, para concluir la votación.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; Ivonne Liliana Álvarez García, y Cynthia Iliana López Castro, ambas del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Javier Borrego Adame, y Érika Vanessa del Castillo Ibarra, ambos de Morena; María Libier González Anaya, de Movimiento Ciudadano; Juan José Canul Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento diez de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Comisión de Deporte, por el que se reforma el artículo ciento ocho de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Ernesto Vargas Contreras, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Sarai Núñez Cerón, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene el diputado Jorge Luis Montes Nieves, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia informa a la asamblea que otorgará dos minutos más, para concluir la votación.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; Ivonne Liliana Álvarez García, y Cynthia Iliana López Castro, ambas del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre y Érika Vanessa del Castillo Ibarra ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se re-

forma el artículo ciento ocho de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Comisión de Vivienda, por el que se reforma la fracción diecisiete del artículo ocho, y la fracción trece del artículo cuarto de la Ley de Vivienda.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Lucía Flores Olivo.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Chávez Pérez, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; Ivonne Liliana Álvarez García, y Cynthia Iliana López Castro, ambas del Partido Revolucionario Institucional; y Hugo Rafael Ruiz Lustre, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, y Sergio Mayer Bretón, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y ocho votos a favor, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por

el que se reforma la fracción diecisiete del artículo ocho, y la fracción trece del artículo cuarto de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Comisión de Vivienda, por el que se reforma el artículo sesenta y uno de la Ley de Vivienda.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Jacqueline Martínez Juárez.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional; Hugo Rafael Ruiz Lustre, y Érika Vanessa del Castillo Ibarra, ambos de Morena; e Ivonne Liliana Álvarez García, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y nueve votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se re-

forma el artículo sesenta y uno de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Comisión de Pesca, por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: María del Carmen Cabrera Lagunas, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom; y María Ester Alonzo Morales, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la asamblea que, en virtud de que el presente dictamen consta de un solo artículo, las reservas recibidas se desahogarán antes de la votación nominal del presente asunto, la cual se realizará en un solo acto.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación al artículo cincuenta y uno de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a la diputada y al diputado:

- Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena, que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Rubén Cayetano García, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas: Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; Érika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena; e Ivonne Liliana Álvarez García, del Partido Revolucionario Institucional, todas para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por cuatrocientos sesenta y un votos a favor, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Comisión de Vivienda, por el que se reforman los artículos setenta y uno, y setenta y ocho de la Ley de Vivienda.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, de Encuentro Social.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Jacqueline Martínez Juárez, del Partido Acción Nacional; Ivonne Liliana Álvarez García, del Partido Revolucionario Institucional; y Hugo Rafael Ruiz Lustre, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Alejandro Carvajal Hidalgo, y Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos setenta y uno, y setenta y ocho de la Ley de Vivienda. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, por lo que, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Maribel Aguilera Cháirez, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que reforma el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Presidencia del diputado
Xavier Azuara Zúñiga**

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

- Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional, en materia de teletrabajo, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

- Óscar Jiménez Rayón, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que adiciona el artículo treinta de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación para dictamen.

- José Mario Osuna Medina, del Partido del Trabajo, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que reforma diversas disposiciones a la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.

- Geraldina Isabel Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos cuarto, diez y once de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen.

- Édgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social, que adiciona el artículo cuarenta y tres de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

- Jorge Casarrubias Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos seis y siete de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, suscrita por diputados integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecológico de México, que adiciona un artículo cuatrocientos sesenta y dos bis dos a la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes del Partido Verde Eco-

logista de México y de Morena. Se turna a la Comisión de Salud para dictamen; y a la Comisión de Justicia para opinión.

- Ulises García Soto, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que adiciona los artículos dos y veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo doscientos cuarenta y seis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión para dictamen; y a la Comisión Derechos de la Niñez y Adolescencia para opinión.

- Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que adiciona el artículo cuarenta y dos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda para dictamen.

- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

- Nohemí Alemán Hernández, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, que reforma el artículo ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom,

que expide la Ley Federal de Protección al Usuario Digital; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

- Ignacio Benjamín Campos Equihua, de Morena, que expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por el diputado Hirepan Maya Martínez, de Morena. Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes en comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados y disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las 16 horas con 9 minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles 10 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las 8:00 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la decimotercera reunión ordinaria, en modalidad semipresencial, que se realizará el miércoles 10 de febrero, a las 10:00 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los siguientes temas:

A) Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

B) Dictamen, en sentido negativo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

C) Opinión, en sentido positivo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D) Opinión, en sentido negativo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 58 y 389 del Código Civil Federal.

E) Acuerdo de la comisión por el que se le solicita a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta honorable Cámara de Diputados que tengan a bien autorizar que el 8 de marzo se lleve a cabo una sesión solemne en conmemoración al día internacional de los Derechos de la mujer.

4. Asuntos generales:

Se da cuenta con el nombramiento de la diputada Rosario Cruz Salinas como secretaria de esta Comisión de Derechos Humanos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en sustitución de la diputada con licencia Nelly Minerva Carrasco Godínez.

5. Clausura.

Atentamente
Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

A la cuarta sesión extraordinaria, con carácter urgente, que se efectuará el miércoles 10 de febrero, en modalidad semipresencial, a las 12:00 horas. Para quienes asistan en persona, la reunión será en el vestíbulo del edificio E, planta baja.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la duodécima reunión ordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimotercera reunión ordinaria.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión para la siguiente iniciativa:

I. Ley de la Industria Eléctrica

7. Clausura.

Atentamente
Diputado Erasmo González Robledo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

A la decimocuarta reunión plenaria, por celebrarse el miércoles 10 de febrero, a las 15:00 horas, en modalidad semipresencial.

La reunión presencial tendrá verificativo en la zona C del edificio G. El enlace de Zoom será enviado por correo electrónico.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimotercera reunión plenaria.
4. Formato de la tercera entrega de IIFSCP 2019.
5. Asuntos generales.

Atentamente
Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

A la vigésima primera reunión plenaria, en modalidad semipresencial, que tendrá verificativo el jueves 11 de febrero, a las 9:00 horas.

Al respecto, se realizan las siguientes precisiones, en términos del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura.

1. La concurrencia a la reunión semipresencial podrá ser física o de manera telemática.
2. El quórum se alcanzará con la presencia, física o telemática, de la mitad más uno del total de los integrantes de esta comisión.
3. En todo caso, se requerirá la presencia física máxima de la cuarta parte de los integrantes de la comisión.
4. En caso de que una diputada o un diputado concurra de manera telemática, lo comunicará por vía electrónica a la presidencia de la comisión, para que le sea proporcionada la contraseña de acceso a la reunión por vía telemática.
5. La votación de los dictámenes que se aborden en la reunión semipresencial se realizará mediante firma autógrafa para las y los diputados que concurran de manera física a la misma, y mediante firma electrónica para los que concurran de manera telemática.

En ese sentido, la concurrencia física será en la sala de juntas de la Comisión de Puntos Constitucionales, situada en el edificio D, tercer piso, del Palacio Legislativo; y de manera telemática, en la plataforma Zoom, conforme a las indicaciones enviadas a los correos institucionales por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Cámara de Diputados.

Como medida de seguridad, el acceso a la sala virtual sólo será para las y los diputados, por lo que solicitamos, de manera respetuosa, ingresar a la sala virtual con su nombre completo, cámara encendida y micrófono apagado.

Atentamente
Diputada Aleida Alavez Ruiz
Presidenta

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 14, inciso I), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala como su atribución emitir la convocatoria, así como seleccionar y aprobar la formación del Consejo Consultivo Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el propio reglamento, emite la siguiente

**Convocatoria pública abierta número
CBCTC/LXIV/26012021**

Para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a la sociedad en general, instituciones académicas, organizaciones civiles u otras de comprobada trayectoria y amplio reconocimiento cuyas actividades y objetivos profesionales se relacionen principalmente con la comunicación social, para que propongan a las ciudadanas y los ciudadanos que habrán de ocupar los tres espacios vacantes, como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en atención de las siguientes

Bases

Primera

Del Consejo Consultivo Ciudadano de Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los Consejeros que lo integran

I. El Consejo Consultivo Ciudadano es un órgano plural de representación social, formado por once ciudadanos de amplio y reconocido prestigio profesional en el campo de los medios de comunicación.

II. El consejo será encabezado por la presidencia de la comisión bicameral y apoyado por la Dirección General del Canal.

III. Los consejeros durarán en su cargo tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

El cargo es a título honorífico y no generará relación laboral su actuación y participación es de carácter personal y, por tanto, intransferible; las instituciones que los hayan propuesto no ejercerán en ellos representación alguna.

IV. Son atribuciones y, por tanto, responsabilidades de los consejeros

- a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal;
- b) Sugerir mecanismos que vinculen a la sociedad con el Canal;
- c) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado;
- d) Promover la libertad, la pluralidad, la responsabilidad, la calidad y el rigor profesional en el desarrollo general del Canal;
- e) Presentar a la comisión las sugerencias de la sociedad en materia de programación; y
- f) Contribuir a consolidar sistemas de del desarrollo del Canal.

Segunda

De la Selección de los Consejeros

I. Los consejeros serán seleccionados por los integrantes de la comisión bicameral, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

Tercera

De los Requisitos

I. Para formar parte del consejo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno uso de sus derechos;

b) No ser dirigente de ningún partido político, agrupación política nacional o miembro del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y

c) Tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en los medios de comunicación.

II. Las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes deberán presentar una carta de intención personal, donde especificarán bajo protesta de decir verdad que cumplen los requisitos establecidos en la fracción anterior y anexar los documentos que se mencionan en el inciso b) de la base cuarta.

III. Las instituciones y organizaciones que deseen presentar propuestas deberán cumplir lo dispuesto en los incisos a) y b) de la base cuarta.

Cuarta De las Propuestas y del Procedimiento de Selección

I. Las propuestas y los documentos requeridos tendrán que ser enviadas en formato PDF al correo electrónico institucional habilitado por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

II. La propuesta estará integrada por

a) Carta de propuesta, que deberá contener

1. Nombre o razón social, domicilio, números y correo electrónico de la institución proponente;
2. Nombre de la persona propuesta;
3. Las consideraciones de carácter profesional y razones que respalden la candidatura propuesta; y
4. La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la institución u organización proponente y estar firmada por personal directo de la misma.

b) La propuesta deberá acompañarse con la siguiente documentación de la persona que se propone:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN);

2. Currículum vitae con fotografía, que incluya domicilio particular o de oficina, números telefónicos y correo electrónico;

3. Comprobante de domicilio; y

4. Un ensayo, elaborado por el candidato, acerca de **“los desafíos de la comunicación en época de pandemia”**, con un máximo de cinco cuartillas (Tipografía Arial 12 a 1.15 espacios).

III. Del procedimiento de selección

1. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año;

2. Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de la recepción de documentos se publicarán en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>) los nombres de las candidatas y los candidatos propuestos que cumplan los requisitos que prevé la presente convocatoria;

3. Completa la fase de revisión, los aspirantes finalistas serán entrevistados el viernes 19 de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, de manera virtual, a través de la plataforma digital establecida por la secretaría técnica;

La etapa de entrevista consistirá en la presentación de su trabajo en un tiempo no mayor de cinco minutos, ante las legisladoras y los legisladores integrantes de la comisión, quienes podrán realizar preguntas a la candidata o candidato que desea ocupar un lugar en el Consejo Consultivo;

4. La formación del Consejo Consultivo deberá discutirse y aprobarse por la comisión bicameral en la siguiente sesión ordinaria, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente; y

5. Los resultados serán publicados el 26 de febrero en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>), por

lo cual la presidencia de la comisión informará a los órganos de gobierno de ambas Cámaras.

Las solicitudes incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea serán desechadas.

Quinta
Del Plazo y Lugar para la
Presentación de las Propuestas

I. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año.

La presente convocatoria será publicada en las páginas electrónicas de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx), de la Cámara de Senadores (www.senado.gob.mx) y del Canal de Televisión del Congreso

(<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>).

II. La recepción de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico institucional de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

Sexta
Principios de la Convocatoria
y Difusión de los Resultados

I. La presente convocatoria es pública y abierta;

II. Los datos personales de los participantes son confidenciales;

III. La integración del Consejo Consultivo se desarrollará con arreglo a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento del mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia;

IV. Los nombres de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano serán publicados en las páginas electrónicas de las Cámaras del Congreso de la Unión y el Canal del Congreso.

V. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Consultivo es definitiva e inapelable.

VI. Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo deberán suscribir una carta compromiso donde declaren bajo protesta de decir verdad que no tienen ningún conflicto de intereses.

VII. Se privilegiará la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

VIII. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Villalpando
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”

Convoca

Al público en general a proponer candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el microsítio de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

2. Las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Martha Garay cadena, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 53059 y 8268.

3. Si la inscripción se realiza a través del microsítio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

4. Los documentos que sustentan la propuesta de la candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones públicas o privadas que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica, en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Números de teléfono y celular;

vi. Portal o página electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata. y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la candidata.

5. La recepción de candidaturas se realizará del 4 enero al 15 de febrero del 2021.

6. una vez que la Secretaría de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, con el objeto de seleccionar a la ganadora de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

7. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

8. Será el Pleno de la Cámara el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada.

9. La Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

10. A todas las candidatas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de noviembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo 2020.

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles de connotación deportiva, técnica,

científica y cultural, además de instituciones representativas de la sociedad y personas físicas, siempre y cuando éstas sean por lo menos tres las que propongan alguna candidatura, a presentar las candidaturas de las personas susceptibles de ser reconocidas con la Medalla al Mérito Deportivo 2021 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Medalla se otorgará anualmente a personas ciudadanas mexicanas, destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellas que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan distinguido al deporte nacional al interior del país o ante la comunidad internacional conforme a las siguientes:

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla al Mérito Deportivo, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

Adicionalmente, las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5080 y 59630.

2. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

3. Los documentos que sustentan la propuesta de candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titu-

lares de las instituciones que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la persona candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Número telefónico y celular;

vi. Portal o página de electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos, breve, por la cual se promueve la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la persona candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la persona candidata, y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del mérito deportivo.

Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

4. La recepción de candidaturas se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.

5. Una vez que la Secretaria de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar; y a la Comisión de Deporte para opinión, a efecto de seleccionar la candidatura ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

6. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

7. Será el Pleno de la Cámara, el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará el reconocimiento al Mérito Deportivo 2021 para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada o condecorado.

8. La Medalla al Mérito Deportivo 2021 será entregada en sesión solemne preferentemente en el mes de abril de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

9. Las candidaturas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de diciembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la presentación del memorando de entendimiento entre Onu-Mujeres y la Cámara de Diputados, relativo a la iniciativa *Spotlight*, que tendrá verificativo, de manera virtual, el miércoles 10 de febrero, de 12:00 a 13:30 horas.

En la presentación se establecerá una fecha para la posterior firma del memorando, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

Confirmar asistencia al correo com.igualdadgenero@diputados.gob.mx, con la licenciada Itzel Reyes Cortés, al número 5539580539 o con la maestra Brenda Palafox, al número 5532117437, para datos de conexión.

Atentamente
Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas, a través de la plataforma zoom.

Atentamente
Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Responsable de la Dirección General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victoreo, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>